



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0159-2020-UNAP

Iquitos, 28 de enero de 2020

VISTO:

El Oficio N° 120-JD-SUTUNAP-2020, presentado el 28 de enero de 2020, por el secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP, sobre conformación de comisión;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Augusto Cárdenas Greffa, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores Administrativos de la UNAP (Sutunap), solicita al rector la conformación de la comisión encargada de llevar a cabo el proceso de nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, de conformidad con la segunda disposición complementaria del Decreto de Urgencia N° 016-2020, que establece medidas en materia de los recursos humanos del sector público;

Que, la segunda disposición complementaria transitoria del Decreto de Urgencia N° 016-2020, establece en materia de nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 lo siguiente: "Autorízase excepcionalmente, hasta el 31 de julio de 2020, el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 que, al 31 de diciembre de 2019, ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) en el marco de la Ley N° 30057, y se registra en el AIRHSP, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas", para lo cual se deben observar las reglas establecidas en ella;

Que, en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), existe personal administrativo contratado bajo el régimen el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que ocupan plazas orgánicas presupuestadas;

Que, con la finalidad de implementar la presente disposición, el rector estima conveniente conformar la comisión encargada de llevar a cabo el proceso de nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, de conformidad con la segunda disposición complementaria del Decreto de Urgencia N° 016-2020, que establece medidas en materia de los recursos humanos del sector público;

De conformidad el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, el Decreto de Urgencia N° 016-2020, y el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, y modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conformar la Comisión encargada de llevar a cabo el proceso de nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, de conformidad con la segunda disposición complementaria del Decreto de Urgencia N° 016-2020, que establece medidas en materia de los recursos humanos del sector público, integrada de la siguiente manera:



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0159-2020-UNAP

Nombres y apellidos

- | | |
|--|------------|
| • Carlos Fernando Aguilar Hernández
Director general de la Dirección General de Administración | Presidente |
| • Willy Agustín Vásquez Ampuero
Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto | Miembro |
| • Wilson Panduro Curitima
Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos | Miembro |
| • Augusto Cárdenas Greffa
Secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap) | Observador |

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL